

San José, 14 de octubre del 2020
DNN-CSN-OF-261-2020

Señor
Juan Carlos Solano García
notificaciones@bufetesolanogarcia.com

Asunto: Comunicado de acuerdo. Si va a responder a este oficio es necesario que haga referencia al número de acuerdo.

Estimado señor:

Para lo que corresponda, se remite la parte resolutive del Acuerdo 2020-030-005, tomado en sesión ordinaria N° 030-2020, celebrada por el Consejo Superior Notarial el 17 de setiembre de 2020:

**EL CONSEJO SUPERIOR NOTARIAL ACUERDA:
ACUERDO 2020-030-005:**

- a) **Dar por conocido el oficio DNN-UAJ-C-065-2020 de fecha 11 de setiembre del 2020, suscrito por el señor Anthony García Blanco, Abogado de Asesoría Jurídica, referente a la vigencia de las cédulas de identidad en virtud del decreto N.º 3-2020 publicado en la Gaceta 145 del jueves 18 de junio de 2020.**
- b) **Comunicar al señor Juan Carlos Solano García, que las cédulas de identidad de acuerdo con lo determinado por el Tribunal Supremo de Elecciones mediante decreto N° 3-2020 publicado en la Gaceta número 145 del jueves 18 de junio de 2020 indica: *“Mediante el Decreto indicado, se extiende, hasta el 06 de febrero del 2022, la fecha de vigencia de las cédulas de identidad que venzan en los periodos entre el 4 de febrero del año 2020 y el 5 de febrero del año 2022.”***
- c) **Comisionar a la Unidad de Asesoría Jurídica para que remita lo comunicado por la Dirección Nacional de Migración y Extranjería con relación al vencimiento de las cédulas de residencia y pasaportes.**
- d) **Comisionar a la señora Melissa Mesén, Comunicadora de la DNN, para realizar un comunicado masivo en relación con lo dispuesto por el Tribunal Supremo de Elecciones en cuanto al vencimiento de las cédulas de identidad, los dispuesto por la Dirección Nacional de**

**Migración y Extranjería para las cédulas de residencia y pasaporte,
para que sea de conocimiento de la comunidad notarial.
e) Comunicar de inmediato.**

ACUERDO EN FIRME POR VOTACIÓN UNÁNIME

Atentamente,

**Guadalupe Ortiz Mora
Presidenta
Consejo Superior Notarial**

CBQ
OM: Ninfa Jiménez, Unidad Asesora; Melissa Mesén, Comunicación.
CC: Archivo